

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Lucena**

Núm. 8.718/2013

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2013, se ha resuelto aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, del Plan Parcial PP SR-3 "Campo de Aras 3", según proyecto redactado por el Arquitectos don Rafael L. Pineda del Espino, en el Plan Parcial SR-3 "Campo de Aras 3" aprobado definitivamente el 22 de diciembre de 2009. La superficie de la referida Unidad de Ejecución, localizada en el extremo noroes-

te del citado Plan Parcial, es de 144.882,00 m².

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1,2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo sita en Pasaje Cristo del Amor, 1 1º.

Lucena, a 2 de octubre de 2013. El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Miguel Villa Luque.